

-Save This Page as a PDF-

La Crucifixión

Primera Corintios 1: 18

Porque la palabra de la cruz ciertamente es necedad para los que se pierden, pero para nosotros los salvos, es poder de Dios (Primera Corintios 1:18).

La crucifixión probablemente comenzó entre los persas. Alejandro Magno introdujo la práctica en Egipto y Cartago, y los romanos parecen haberla aprendido de los cartagineses. Habían probado la muerte con lanza, hirviendo en aceite, empalando, lapidando, estrangulando, ahogando, quemando, y todas resultaron ser demasiado rápidas. Los persas empalaban a los condenados (vea el comentario sobre **Ester Bf - Así que empalaron a Amán en el poste que había levantado para Mardoqueo**). Eso podía ser rápido. Querían un medio para castigar a los criminales de forma lenta, insoportablemente lenta —a veces tardando días en morir—, así que idearon la cruz. Una consideración secundaria era la desnudez. Esto aumentaba la vergüenza del malhechor y, al mismo tiempo, lo dejaba indefenso ante los miles de insectos del aire, mientras que las aves carroñeras y los animales pequeños solían contenerse hasta que el crucificado moría.



Aunque los romanos no inventaron la **crucifixión**, la perfeccionaron como una forma de tortura y pena capital diseñada para inducir una muerte lenta con el máximo dolor y sufrimiento. El mundo romano era mayoritariamente unánime en su creencia de que **la crucifixión** era un asunto horrible y repugnante. La relativa

escasez de referencias en la literatura romana refleja su repugnancia. El mundo culto no quería saber nada al respecto y, por regla general, lo mantenía en secreto. Para cuando nació **Jesús**, los romanos habían quitado a los judíos el derecho a la pena de muerte por lapidación.

La crucifixión también era un medio para librar guerras y asegurar la paz, para debilitar ciudades rebeldes asediadas, para quebrantar la voluntad de pueblos conquistados y para controlar tropas amotinadas o provincias rebeldes. Era uno de los métodos de ejecución más vergonzosos y crueles, y solía estar reservado solo para esclavos (Roma tenía una enorme población esclava que debía controlar), extranjeros, revolucionarios y los criminales más viles. El derecho romano solía proteger a los ciudadanos romanos de la **crucifixión**, excepto quizás en caso de desertión de soldados o alta traición por parte de otros.¹⁵⁹⁴

Cuando el hombre eleva su propia sabiduría, automáticamente intenta rebajar la sabiduría de **Dios**, lo cual parece **una locura**, pues contradice su propio pensamiento. Que **ADONAI** tomara forma humana, fuera **crucificado** y resucitado para perdonar nuestros pecados y darnos la entrada al cielo es una idea demasiado simple, absurda y humillante para que la mente natural la acepte. Que un solo hombre (incluso el **Hijo de Dios**) pudiera morir en un trozo de madera en una colina común, en un lugar común del mundo, y así determinar el destino de cada persona que ha vivido, parece **absurdo**. No deja lugar a nuestro mérito, nuestros logros, nuestra comprensión ni nuestro orgullo. Este **mensaje de la cruz es una necesidad o locura** (del griego *moria*, de donde deriva la palabra «*ignorante imbécil, alguien con una deficiencia mental profunda*»). Es una estupidez, un completo disparate, para los incrédulos que confían en su propia sabiduría, **para aquellos que están pereciendo**. La sabiduría humana jamás podrá comprender **la cruz**.¹⁵⁹⁵

La cruz también era un asunto sumamente ofensivo para los primeros creyentes y les imponía una carga en su predicación. Los enemigos del **Camino (Hechos 9:2, 19:9 y 23, 22:4, 24:14 y 22)** siempre se referían a la muerte de **Jesucristo** con gran énfasis y placer. El gnosticismo, que amenazaba a los primeros creyentes, eliminó el problema de **la cruz** al afirmar que **el Hijo de Dios** solo *parecía* haber sido **crucificado**. Pero en realidad, no sufrió realmente. Así que **la cruz** fue a la vez escandalosa y paradójica.

Cabe señalar que la Torá en particular, y los valores judíos en general, condenaban enérgicamente la ejecución en **el madero**. Incluso en los casos judiciales judíos en

los que se podían dar cuarenta latigazos con justicia, las autoridades religiosas a menudo retenían un latigazo simbólico para reflejar el llamado de la Torá/Ley a la misericordia (**Deuteronomio 25:3; Segunda Corintios 11:24**). **En los casos capitales más extremos, el Talmud (basado en la Torá) especificaba solo cuatro posibles medios de ejecución: lapidación, quema, estrangulamiento o muerte por espada (Tratado Sanhedrin 52a). Además, estos podían usarse solo si no profanaban el cuerpo físico, ya que todas las personas, incluso los criminales, son creadas a imagen de Dios (Génesis 1:27). Eran solo un medio de ejecución. Incluso la hoguera se hacía generalmente solo después de que la persona ya había sido ejecutada. No podía haber un castigo cruel o inusual, un valor que se traslada a nuestra sociedad occidental actual.**

Como la pena capital era una práctica tan atroz, el Sanedrín finalmente dejó de implementarla por completo, como se refleja en **la declaración del rabino Tarfón y el rabino Akiva de que: “Si hubiéramos pertenecido al Sanedrín, durante la independencia de Judea, ninguna persona habría sido ejecutada jamás” (Tratado Makkot 1:10)**. Por supuesto, bajo la ocupación romana del primer siglo, el derecho a ejecutar la pena capital le fue quitado al Gran Sanedrín.

Es importante entender que los judíos no llevaron a cabo físicamente **la crucifixión** de **Yeshua** por dos sencillas razones. Primero, carecían de la autoridad para hacerlo, y segundo, **la crucifixión** no era el método de ejecución judío. Claramente, el Gran Sanedrín tenía un plan (**vea el enlace, haga clic en [Lg - El Gran Sanedrín](#)**) para entregar **al Mesías** a los romanos, y por ello debían rendir cuentas (isi es que alguna vez lo hicieron!). Pero no serían los judíos quienes clavarían los clavos en la cruz.¹⁵⁹⁶

*Querido **Padre Celestial: Te** agradezco que me hayas comprado del mercado de esclavos del pecado y la oscuridad, y me hayas traído a **Tu Reino** de luz. Con alegría declaro que te pertenezco. Renuncio a la mentira de que soy indigno de ser **Tu** hijo y de que **no** me amas. Acepto y proclamo la verdad de que me amaste y moriste por mí siendo aún pecador. Ahora vivo **en Cristo**, fui comprado por un precio y **te** pertenezco por toda la eternidad. Me entrego a **ti** y a mi cuerpo como sacrificio vivo, para glorificarte. En el precioso nombre de **Jesús**, oro. Amén, **Él** es fiel.¹⁵⁹⁷*